

CAPÍTULO XXII

I. Tratado de París. — Congreso de Viena. — La Santa Alianza. — Carlos IV abdica definitivamente. — Nuevas medidas reaccionarias — Fernando VII, inquisidor. — Se restablece la Compañía de Jesús. — El reinado de los Cien días en Francia. — II. Opresión en España. — Las sociedades secretas. — Conspiración y suplicio de don Juan Díaz Porlier. — Destierros. — Provincias ultramarinas. — Cambio de ministerio. — Cevallos. — Conspiración de Richard. — La Hacienda en baja. — Segundo matrimonio de Fernando. — Su decreto adulando á Cevallos. — Don Martin de Garay. — III. Disturbios en el matrimonio regio. — Conspiración y fusilamiento de Lacy. — Muere el Infante don Antonio. — Mal estado del Reino. — Adquisición de una escuadrilla rusa. — Caída y destierro de Garay. — Contradanza de ministros. — Muerte de la Reina Isabel de Braganza. — IV. Desatentada conducta de Elio en Valencia. — Siguen las conspiraciones. — Mueren los padres del Rey. — Casamiento del Infante Don Francisco. — Terceras nupcias de Fernando. — Continúa el malestar del Reino. — Nuevos ministros. — Conspiración en el ejército.

I

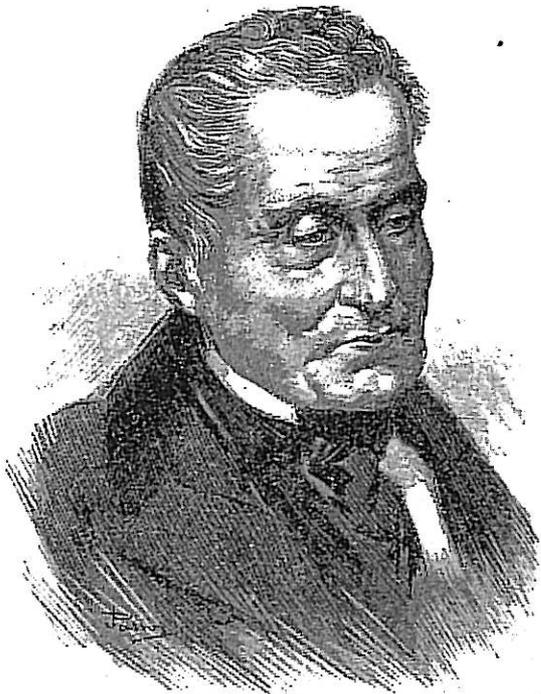
El 30 de Mayo de 1814 celebróse en París un tratado entre Austria, Inglaterra, Prusia, Francia, Rusia, España, Portugal y Suecia, en el cual se convino que las cuestiones que habian de tratar las naciones europeas quedasen aplazadas hasta dos meses después. Convínose igualmente en celebrar para ello un Congreso general, señalándose la capital de Austria como punto de reunión de los respectivos plenipotenciarios, bajo la presidencia del Principe de Metternich.

Concurrieron á la Asamblea personalmente los Emperadores de Austria y de Rusia, los Reyes de Dinamarca, de Prusia, de Baviera y de Wurtemberg, varios Electores y grandes Duques de Alemania, y, además, los hombres de más importancia y fama política en representación de aquellos y de otros Estados. Por España asistió don Pedro Gómez Labrador, uno de los consejeros de Fernando, hombre de escasas luces y de ninguna habilidad diplomática.

Abrióse el Congreso el 1.º de Noviembre, y en una de las primeras sesiones preguntaron los plenipotenciarios ingleses si el Rey Fernando accedería á la abolición inmediata de la trata de negros. Labrador contestó que sería muy difícil, á no diferirse la medida por un plazo de ocho años, contestación extraña y

en desacuerdo con las demás potencias, que decidieron cesase desde luego tan infame tráfico.

Dos acuerdos desfavorables para nuestros intereses tomó aquella Asamblea; uno, el de que restituyese España á Portugal la plaza de Olivenza, adquirida en 1801 por el tratado de Badajoz, si bien no quisieron ratificarlo posteriormente las Cortes de Madrid; y otro, negar á España el reintegro del ducado de Parma, arrebatado por Napoleón.



Metternich.

Retardaban los trabajos del Congreso las complejas cuestiones de Polonia y algunos negocios interiores de Alemania, cuando la salida de Napoleón de la isla de Elba y su desembarco en Francia, el 1.º de Marzo de 1815, obligó á los plenipotenciarios á concertar un nuevo tratado declarando fuera de la ley al usurpador. Adhirióse á él la Corte de Madrid, siempre que se la considerase potencia de primér orden; pero esta condición fué rechazada. Vencido Napoleón y reanudadas las sesiones de los diplomáticos, nuestro embajador hizo valer los derechos del Principe Don Carlos sobre el ducado de Toscana; contestóle Metternich

que este asunto no podía ser objeto de negociación sino de guerra, y España quedó desairada una vez más.

El 9 de Julio del mismo año, 1815, puso término á sus tareas el Congreso de Viena, firmándose un acta, compuesta de 121 artículos, donde se estableció el sistema general de los Estados europeos sobre la base de la legitimidad. Don Pedro Gómez Labrador se negó á suscribirla, é hizolo, según dice un historiador, de manera brusca y ofensiva en la forma, poniendo así el sello á su desacertada conducta, la cual, juntamente con la injusticia de las potencias allí representadas, produjo la exclusión de España de toda participación en las negociaciones que establecieron el nuevo derecho público de Europa.

Llamóse *Santa Alianza* á aquélla que no era más que una confederación de los Reyes contra los pueblos, y por virtud del acta referida hicieronse las siguientes reparticiones:

Se devolvió al Austria el reino lombardo-veneto con la Valtelina y la Dalmacia veneciana; Toscana, Módena y Parma se dieron á los miembros de la familia imperial; la Baviera cedió al Austria el Tirol, el Voralberg y el Salzbourg hasta Salzac; y Rusia, la parte de la Galitzia oriental que había adquirido en 1809. Rusia recibió en cambio el gran ducado de Varsovia, que fué erigido en reino, y al

cual se dió una constitución garantida por todas las potencias. Cracovia se hizo un Estado libre. Prusia recibió como indemnización una parte de la Polonia, el gran ducado de Posen, la mitad de la Sajonia, la Pomerania sueca, el Cleves-berg, y una gran parte de la orilla izquierda del Rhin hasta el Saar. Dinamarca, cediendo la Noruega á Suecia, obtuvo la Sajonia-Lounenbourg y se hizo miembro de la confederación. Baviera adquirió á Wurtzbourg, Aschffenbourg y el círculo del Rhin sobre su margen izquierda. Hannover, erigido en reino, se aumentó con Hildeseim y la Frisia. Holanda y Bélgica reunidas formaron el reino de los Países Bajos. Inglaterra conservó á Malta, Heligoland, algunas colonias y el protectorado de las islas Jónicas, que fué restablecido. Cerdeña, á la cual se agregó Génova, fué restablecida en reino. A la confederación suiza se agregaron tres cantones, reconociéndose su perpetua neutralidad. En cuanto al Papa, se le devolvió sus Estados.

Seguía en Roma Carlos IV sin haber anulado aún la protesta consignada en Aranjuez contra la validez de su abdicación, y los consejeros de Fernando hicieron que éste se dirigiera primero á Luis XVIII y después al Pontífice, para conseguir de aquél una renuncia explícita. Obtúvola, al fin, en la siguiente forma:

«Queriendo Yo, Don Carlos Antonio de Borbón, por la Gracia de Dios Rey de España y de las Indias, acabar los días que Dios me diese de vida en tranquilidad, apartado de las fatigas y cuidados indispensables del Trono; con toda libertad y espontánea voluntad, cedo y renuncio, estando en mi pleno juicio y salud, en Vos mi hijo primogénito Don Fernando, todos mis derechos incontrastables sobre los sobredichos reinos, encargándoos con todas veras que miréis siempre porque nuestra santa religión Católica, Apostólica y Romana, sea respetada y que no sufráis otra alguna en vuestros dominios; que miréis á vuestros vasallos como que son vuestros verdaderos hijos, y que también miréis con compasión á muchos que en estas turbulencias se han dejado engañar...»

Fernando atendió esta última recomendación, disponiendo se crease un Ministerio de Policía y Seguridad general para perseguir á los afrancesados y liberales que todavía no hubiesen caído en sus garras. Dispuso, asimismo, prohibir la publicación de todo periódico, revista ó folleto, autorizándose sólo la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*. Mandó cerrar algunos teatros, prohibió los disfraces de máscara en los días de carnaval y, en cambio, dictó reglas sobre los trajes que habían de llevar las mujeres á las iglesias, y el modo cómo en ellas habían de estar los hombres.

No contento más tarde con haber fundado una orden de caballería para enaltecer á los ministros del Santo Oficio, presentóse un día en su Tribunal, sentóse entre ellos y aún llegó á tomar parte en sus deliberaciones y fallos.

Por último; el 29 de Mayo expidió un decreto restableciendo solemnemente en España el instituto de Loyola, expresando haber sido inducido á tal resolución por las muchas representaciones y continuas instancias que le dirigían las ciudades, villas y lugares del Reino, así como los arzobispos, obispos y otras

personas eclesiásticas y seculares. El decreto lo dió sin esperar á que el Consejo emitiera el dictamen pedido al efecto, y merced á aquél volvieron los jesuitas á nuestra patria, de donde habían sido expulsados cuarenta y ocho años antes por Carlos III. El regreso de los ignacianos contribuyó á que se acentuasen todavía más las corrientes contrarias á cuanto significara transacción alguna con las ideas progresivas del siglo.

Ansiedad grande produjo en la Corte de Fernando el hecho de haber desembarcado en Francia Napoleón, abandonando su retiro de la isla de Elba. Las tropas enviadas para detenerle en su camino, uniéronse á él y Luis XVIII huyó de Paris. No tuvo tiempo Napoleón sino para prepararse contra la nueva campaña de las potencias. Libróse el 18 de Julio una batalla sangrienta en los campos de Waterlloo (Bélgica), entre los ejércitos de Napoleón y Wellington, produciendo la derrota y total dispersión de los franceses la llegada al teatro de las operaciones de las tropas prusianas de Blucher.

Napoleón vióse precisado á abdicar otra vez, y el Regente de Inglaterra, cumpliendo un acuerdo de los coaligados, mandó conducirlo como prisionero á la isla de Santa Elena, terminando así aquel nuevo y fugaz período de mando del aventurero corso que se conoce en la Historia con el nombre de « reinado de los Cien días. »

II

El fracaso de la última tentativa napoleónica en Francia dió mayores alientos á la Corte de Madrid, que, considerándose ya segura, arreció en sus persecuciones contra los liberales. La masonería, que hasta entonces no tenía fin político alguno, convirtió sus miras al restablecimiento del régimen constitucional y multiplicó sus logias, afiliándose en ellas muchos paisanos y militares que comenzaron á figurar en las conspiraciones de aquella época.

Uno de los jefes militares que se hallaban mal avenidos con el sistema opresor de Fernando era el famoso general don Juan Díaz Porlier, que tan eminentes servicios prestara durante la guerra de la Independencia. De acuerdo con parte de la guarnición de la Coruña, se alzó con ella el 19 de Septiembre, proclamando la Constitución de Cádiz. Logró arrestar al capitán general de Galicia y, creyendo contar con el apoyo de las tropas que había en Santiago, dirigióse á esta ciudad, al frente de una columna de infantería. Vendido por algunos de los que mandaba y abandonado de los demás, fué hecho prisionero, encerrándosele en uno de los calabozos de la Inquisición, de donde salió para sufrir la pena de muerte en la horca, sin que le eximiese de tan afrentoso suplicio su jerarquía militar ni su gloriosa carrera.

De aquel sistema de proscripción no se libraron tampoco varios de los conse-

jeros del Rey. Dos de sus ministros, Echavarri y Ballesteros, recibieron orden de salir de Madrid desterrados. El que desempeñaba la secretaría de Hacienda, don Felipe González Vallejo, fué condenado á diez años de presidio en Ceuta, atribuyéndose esta medida á que había revelado secretos políticos. Los canónigos Escoiquiz y Ostolaza cayeron de la gracia de su amo y salieron el uno para Córdoba



y el otro para la Cartuja de Sevilla. Ninguno de éstos pudo prever la cesación de su privanza, pues la falsía del Rey llegaba al punto de colmarles de obsequios horas antes de imponerles el castigo.

La Junta central, la Regencia y las Cortes, habían rivalizado en la obra de conceder á las provincias americanas cuantas mercedes y exenciones pudieran contribuir á la mejora de las condiciones de su vida social y civil. A estas concesiones siguieron las de los derechos políticos, hasta establecer completa igualdad entre americanos y peninsulares, puesto que les confirieron igual representación. Nada de esto había servido para detener el movimiento separatista de ellas, y después de la engañosa circular ofreciéndolas convocar Cortes, no se le ocurrió al Gobierno de Fernando otra cosa sino sujetarlas por el terror. Comenzó por restablecer la Inquisición en Méjico, medida imprudente que aumentó el número de los descontentos, contribuyendo á que se perdiese para España, como lo estaban

ya Buenos Aires, Chile, el Perú y Venezuela, donde ardía el fuego de la insurrección, siendo impotentes para dominarlo nuestros virreyes y sus escasas tropas.

En Enero del año 1816 formóse nuevo ministerio, entrando en Estado don Pedro Cevallos, que se encargó también de la secretaría de Gracia y Justicia; en Hacienda, don Manuel López Aranjó y don José Vázquez Figueroa, en Marina. Por indicación de Cevallos, que trataba de imprimir á la política un giro de tolerancia opuesto al de rigor hasta entonces seguido, dió el Rey el siguiente decreto:

« Es el primer deber de los soberanos procurar la calma y la tranquilidad á sus vasallos. Cuando éstos son juzgados por los tribunales establecidos por la ley, descansan bajo su protección; pero cuando las causas se juzgan por comisiones, ni mi conciencia puede estar libre de toda responsabilidad, ni mis súbditos pueden disfrutar de la confianza de la administración de justicia, sin la cual desaparece el sosiego del hombre en sociedad. Para evitar un mal de tanta trascendencia, es mi voluntad que cesen desde luego las comisiones que entienden en causas criminales; que éstas se remitan á los tribunales respectivos; y que los delatores, compareciendo ante éstos, acrediten su verdadero celo por el bien público y queden sujetos á las resultas del juicio. — Durante mi ausencia de España se suscitaron dos partidos, titulados de *serviles* y *liberales*; la división que reina entre ellos se ha propagado á una gran parte de mis reinos; y siendo una de mis primeras obligaciones la que como padre me incumbe de poner término á estas diferencias, es mi real voluntad que en lo sucesivo los delatores se presenten á los tribunales con las cauciones de derecho; que hasta las voces de *liberales* y *serviles* desaparezcan del uso común; y que en el término de seis meses queden finalizadas todas las causas procedentes de semejante principio, guardándose las reglas prescritas por el derecho para la recta administración de justicia.»

Este decreto tardío, y seguramente falto de sinceridad como otros, no fué bastante para aplacar los ánimos y hacer cesar el curso de las conspiraciones. Fué descubierta una, conocida con el nombre del *Triángulo*, por el encadenamiento de su organización. Consistía en que un conjurado se descubría solamente á otros dos; cada uno de éstos formaba después triángulo con otros dos y así se eslabonaban indefinidamente. Tratábase, al parecer, de atentar á la vida del Monarca, como único medio de conseguir el restablecimiento del gobierno representativo. Revelóse el secreto por dos sargentos de marina comprometidos en la conjuración, y fué sentenciado á la pena de horca un comisario de guerra llamado don Vicente Richard, del que no se obtuvo noticia alguna respecto á sus cómplices. Por simples sospechas fueron llevados también al patíbulo, complicándolos en la misma causa, el sargento mayor de un regimiento de caballería, don Vicente Plaza; don Juan Antonio Yandiola, empleado, y un ex fraile llamado fray José, guerrillero de la pasada campaña contra los franceses. Alguno de ellos sufrió el tormento, aunque estaba ya abolido; pero no pudo conseguirse averiguar los nombres de los que formaban el complot.

El estado de la Hacienda nacional no podía ser más deplorable. Sobre administrarse mal los escasos recursos del Reino, faltaban para suplir á la riqueza pública las remesas de América. Crecía la Deuda y no podía pagarse al ejército, á la marina, ni á los empleados. El Rey consumía 120.000,000 de reales al año, más del doble que su abuelo Carlos III, y decíase que gran parte de esta suma la colocaba en los Bancos extranjeros como economía y como recurso para cualquier eventualidad.

En la primavera de 1816 habíase concertado el segundo matrimonio de Fernando con la Princesa María Isabel de Portugal, y al propio tiempo el del Infante Don Carlos con María Francisca, hermana de aquélla. La nueva Reina fué muy bien acogida por cuantos concebían la esperanza de cambios prósperos y lisonjeros, y su entrada en Madrid, el 28 de Septiembre del mismo año, bajo arcos de triunfo y en medio de calurosos vitores, fué de lo más esplendente y lucido que se había presenciado en esta clase de recibimientos.

Para solemnizar su boda, concedió el Rey nueve collares del Toisón de oro y trece grandes cruces de Carlos III; nombró cuatro capitanes generales de ejército, diez y siete tenientes generales, cuarenta y dos mariscales de campo y setenta brigadieres; y en la misma proporción otorgó ascensos á las demás clases militares, encomiendas y cruces pensionadas. No podía agradecersele la Nación que iba á soportar estas nuevas cargas.

Concedió Fernando á su primer ministro Cevallos la distinción honorífica de que añadiese á los blasones del escudo de armas de su familia el lema: *Pontífice ac Rege æque defensis*, y merece copiarse, por lo que se verá después, el decreto otorgándosela:

« Atendiendo á los importantes y distinguidos servicios que por espacio de muchos años me habéis hecho á mí y á mi augusto padre, tanto en el desempeño de los graves negocios puestos á vuestro cuidado, cuanto en la conducta sabia, leal y circunspecta que habéis observado en las delicadas circunstancias de quererse atropellar calumniosamente mi inocencia, en las de mi exaltación al Trono por la renuncia de mi amado padre, en las de mi viaje, y en las que en esta ciudad ofreció al mundo con escándalo el mayor de los tiranos, Bonaparte, á quien hicisteis frente, y contra quien sostu-



Ejército español.
Infantería de línea.
Granadero. 1815.

visteis con energía y firmeza de carácter mis derechos (1) y los de la nación española; en atención también á la gloria universal de que os hicieron digno los dos manifiestos que en diferentes épocas publicásteis con tanta oportunidad que corrísteis á la faz de Europa el velo que cubría las perniciosas y desmoralizadas máximas del tirano, escritos que sin duda influyeron á que fuese conocido y á que se tratase seriamente de su ruina; y en consideración, por último, á los servicios que en la actualidad me estáis haciendo como mi primer secretario de Estado y mi despacho, y á vuestra constante lealtad y amor á mi persona, siendo mi real ánimo que méritos de esta naturaleza no se obscurezcan ni expongan al olvido, antes sí que se perpetúe su memoria honoríficamente en vuestra ilustre casa, he venido en concederos privilegio, etc. »

A los quince días de publicarse en la *Gaceta* este lisonjero y adulador decreto, dejaba Cevallos de ser ministro, reemplazándole en el despacho de las dos secretarías que desempeñaba, don José García de León Pizarro, y salía desterrado para Santander.

Más tarde, á fines de Diciembre, se encargó del ministerio de Hacienda don Martín de Garay, sospechoso para el partido reaccionario, por ser conocidamente afecto al sistema constitucional, y llevado á aquel cargo en atención á su renombre de economista. Transigióse con él, esperando que podría remediar el estado de la administración y robustecer el crédito público.

III.

Digna de mejor suerte era la Reina Isabel, mujer dotada de grandes atractivos, que, sin embargo, no fueron bastantes para fijar la atención de su regio esposo. Dábase éste á las aventuras amorosas, en las que le servían de confidentes *Chamorro* y el Duque de Alagón, y como de alguna de ellas llegara la Reina á enterarse, hubo entre los cónyuges serios altercados que trascendieron al público.

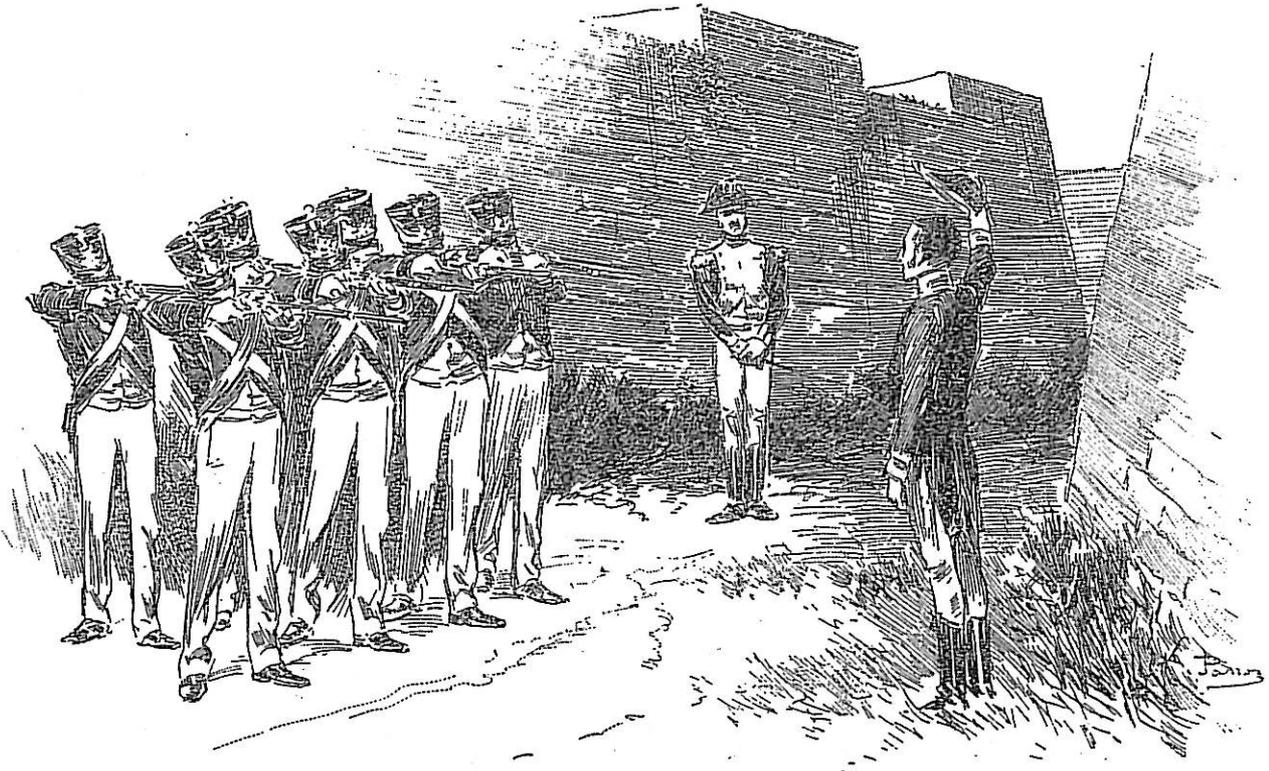
La conspiración latente contra el régimen absolutista no descansaba en sus trabajos, y creyendo los que la dirigían tener fuerzas militares suficientes al efecto en Cataluña, señalaron para el movimiento el día 5 de Abril de 1817. Dos generales tan prestigiosos como don Luis Lacy y don Francisco Milans, habían de ponerse al frente de los sublevados en Caldetas; pero cuando llegó el momento oportuno sólo contaron con dos compañías del batallón de ligeros de Tarragona.

(1) Hace observar el historiador señor Lafuente, al llegar á este punto, que Fernando aplaudiendo á Cevallos por su conducta en los sucesos de Bayona y en la defensa de sus derechos contra Napoleón, resultaba deprimiéndose y condenándose á sí mismo, puesto que había seguido una conducta diametralmente opuesta.

Viéronse precisados á huir, consiguiendo Milans ponerse en salvo, mas nó Lacy que cayó en manos de sus perseguidores. Encerráronle en la ciudadela de Barcelona, formósele consejo de guerra y fué condenado á muerte.

El capitán general de Cataluña, don Francisco Javier Castaños, fundamentó su voto y fallo en estos términos extraños é incomprensibles:

«No resulta del proceso que el teniente general don Luis Lacy sea el que formó la conspiración que ha producido esta causa, ni que pueda considerársele como cabeza de ella; pero hallándole con indicios vehementes de haber tenido parte en la conspiración y sido sabedor de ella, sin haber practicado diligencia alguna para dar aviso á la autoridad más inmediata que pudiera contribuir á su remedio, considero comprendido al teniente general don Luis Lacy en los artículos 26 y 42, título 10, tratado 8.º de las Reales Ordenanzas; pero considerando



sus distinguidos y bien notorios servicios, particularmente en este Principado y con este mismo ejército que formó, y siguiendo los paternales impulsos de nuestro benigno Soberano, es mi voto que el teniente general don Luis Lacy sufra la pena de ser pasado por las armas; dejando al arbitrio el que la ejecución sea pública ó privadamente, según las ocurrencias que pudieran sobrevenir y hacer recelar que se alterase la pública tranquilidad.»

Temeroso el Gobierno de que los catalanes intentaran libertar á Lacy, comunicó instrucciones á Castaños para que mandase trasladar al preso á Mallorca, haciendo correr la voz en Barcelona de que el Rey le indultaba. Así se verificó, engañando al pueblo catalán y aun al mismo Lacy, á quien se fusiló en el foso del castillo de Bellver, en Palma, la mañana del 5 de Julio. Murió valientemente,

mandando él mismo hacer fuego á los soldados que cumplieron tan triste deber.

En este intermedio había fallecido, á los sesenta y un años de edad, el Infante Don Antonio, tío del Rey. Al dar cuenta de su fallecimiento, pintábasele casi como una lumbrera de las ciencias y las artes. Era sencillamente un imbécil, lo que no impidió que le confriese el título de doctor la universidad de Alcalá, por supuesto, sin examen alguno. Además, ejercía el cargo de almirante general de la armada de España y de Indias, lo cual le hizo decir en cierta ocasión: «A mí por agua y á mi sobrino por tierra, que nos entren.» Por esta frase y otras del mismo jaez que usaba, puede juzgarse de su ingenio.

Crecía el malestar del país, agobiado por los tributos, y de la miseria que al pueblo aquejaba era culpable aquella absurda administración. Las leyes prohibitivas y restrictivas de entonces impedían á los centros agrícolas productores la extracción de frutos y, no pudiendo darles salida, carecían de numerario y de todo otro recurso hasta para la mejora de las fincas y el cultivo de los campos. Llenáronse los caminos de salteadores y para perseguirlos hubo de restablecerse las escuadras, rondas y compañías de escopeteros en Cataluña, Aragón, Valencia y Andalucía.

La privanza que el embajador ruso ejercía con Fernando determinó que se comprase una escuadrilla al gobierno de la nación de aquél, compuesta de cinco navíos y tres fragatas. Costó la adquisición varios millones de reales, y cuando llegaron á Cádiz los barcos advirtiéndose que sólo un navío y una fragata se hallaban en estado de servir, estando los demás apolillados y podridos. De esta manera se despilfarraba el dinero de los esquilmados contribuyentes.

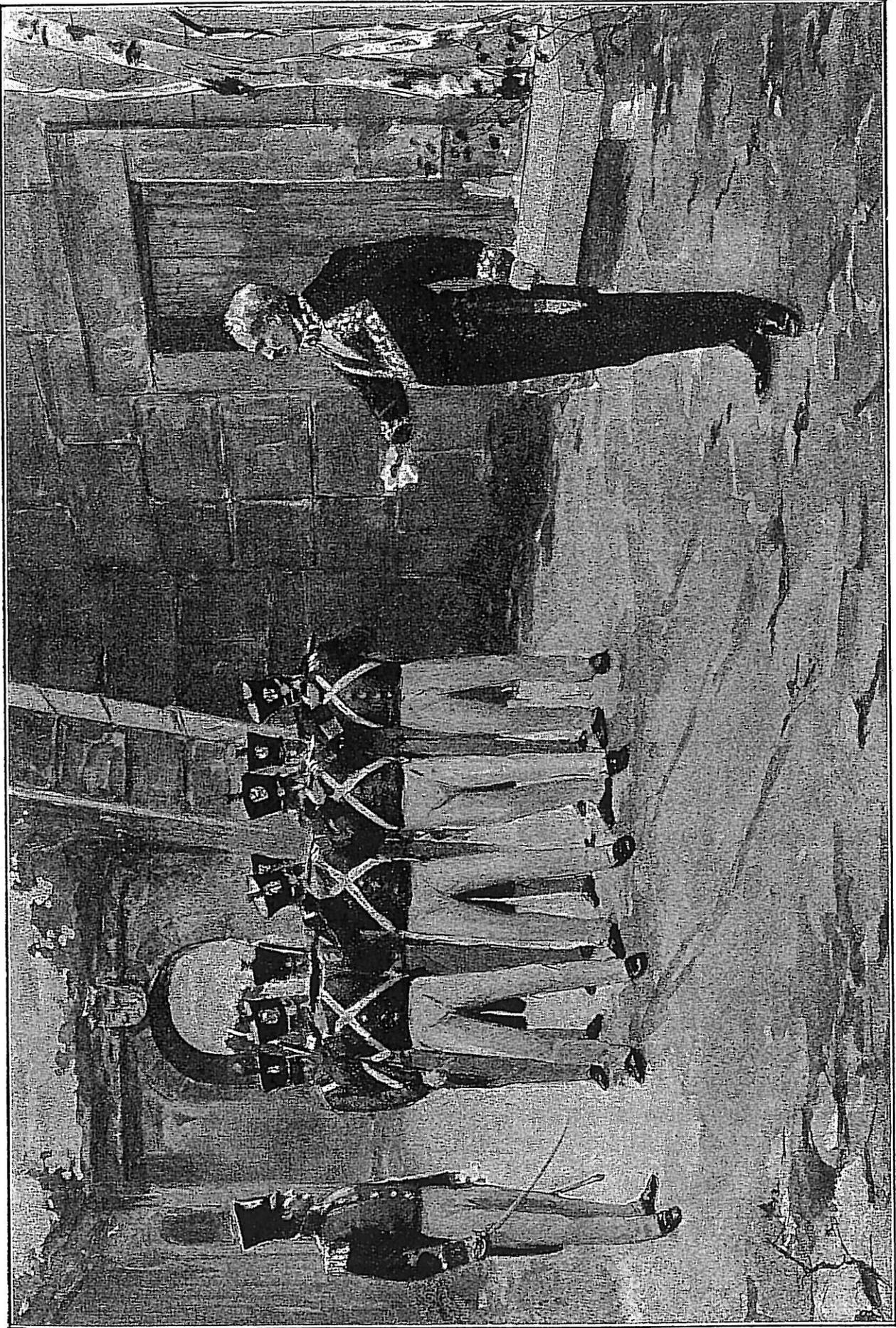
Garay se esforzaba inútilmente por mejorar la situación de la Hacienda y dar valor al crédito público. Hizo la clasificación de la Deuda en dos secciones, una con el interés de 4 por 100 y otra con crédito reconocido, pero sin interés; prometió luego que los vales no consolidados reemplazarían, sorteándolos, á los consolidados que se extinguiesen, y esta medida aumentó la compra de ellos, considerándolos el comercio y los rentistas como una base de progresivas reformas y de positivo resultado para el porvenir. Por consejo suyo, entabló el Rey unas negociaciones con la corte romana que originaron expidiese el Papa la bula de 26 de Junio de 1818, permitiendo aplicar á la extinción de la deuda pública por espacio de dos años las rentas de las prebendas eclesiásticas que vacasen, y las de los beneficios de libre colación, que no habían de proveerse en seis años.

El clero y el bando absolutista criticaron acerbamente estas disposiciones, valiéndose de toda clase de armas para desprestigiar á su autor, é hicieron circular contra él la siguiente décima:

Señor don Martín Garay:
usted nos está engañando,
usted nos está sacando
el poco dinero que hay.
Ni Smith ni Bautista Say

enseñaron tal doctrina,
y desde que usted domina
la Nación con su maniobra
el que ha de cobrar no cobra
y el que paga se arruina.

PABLO BÉJAR



FUSILAMIENTO DEL GENERAL LACY.



Los liberales parodiaron esta décima del modo que sigue:

No es el honrado Garay
 el que nos está engañando,
 ni quien nos está sacando
 el poco dinero que hay.
 De Smith y Bautista Say
 sabe muy bien la doctrina,
 pero.

 el Rey sólo es el que cobra
 y el Estado se arruina.

Odiado, además, por la *camarilla*, que no le perdonaba sus antecedentes liberales, cayó del ministerio y fué desterrado, en unión de sus colegas los secretarios del despacho de Estado y Marina.

El señor Mesonero Romanos, al tratar del cambio de ministros que hizo Fernando desde 1814 hasta la revolución de 1820, se expresa así:

«Despidiendo á unos por *cortos de vista* (histórico), á otros por *largos de manos* (id.), á aquél por *inepto*, á éste por *demasiado entendido* (id. id.), enviándolos unas veces á tomar aires á Ultramar, ó poniéndolos otras á la sombra en los alcázares ó castillos de la Coruña ó de Segovia, vino á hacer tal consumo de ministros, que pasaron de treinta en sólo los seis años de aquel período, lo cual, atendiendo al número de los ministerios, que era el de cinco, viene á traducirse en seis juegos completos, ó sea en una duración de dos meses, por término medio, para cada ministro » (1).

La única esperanza del partido liberal se desvaneció con la muerte de la bondadosa Reina Isabel, suceso ocurrido el 26 de Diciembre de 1818. Aunque no había logrado apartar del lado del Rey las influencias perniciosas ni cambiar las tendencias é inclinaciones de su carácter, mirábasela como un lazo que le contenía de



Doña Maria Isabel.
 Segunda mujer de Fernando VII.

(1) Fuéronlo de *Estado* en dicho periodo, el Duque de San Carlos, don Pedro Cevallos, don José León y Pizarro, el Marqués de Casa Irujo y el Duque de San Fernando. De *Gracia y Justicia*, don Pedro Macanaz, don Tomás Muñoz, don Juan Esteban Lozano de Torres, don Manuel Abad y Queipo, el Marqués de Mataflorida y don José García de la Torre. De *Hacienda*, don Luis Salazar, don Cristóbal de Góngora, don Juan Pérez Villamil, don Felipe Vallejo, don José Ibarra, don Manuel Araujo, don Martín de Garay, don José de Imaz y don Antonio González Salmón. De *Guerro*, los generales Freire, Eguía, Ballesteros, Campo-Sagrado y Alós. Y de *Marina*, Salazar, Hidalgo de Cisneros y Vázquez Figueroa.

precipitarse en mayores desaciertos. Con la muerte de Isabel quedó otra vez Fernando entregado á los hombres funestos de su camarilla.

IV

Era intolerable la situación de los valencianos, por la torpe conducta del general Elio que, con pretexto de la conservación del orden público, se entregaba á todo género de arbitrariedades y violencias. Consistía una de éstas en llamar á su despacho al que suponía mezclado en cualquier conspiración, ó desafecto al régimen imperante, escarneciéndole y abofeteándole por su mano misma, como hizo, entre otros, con el insigne poeta don Leandro Fernández de Moratín. Restableció el tormento y, sin sujetarse á tribunales ni procedimientos donde pudieran justificar su inocencia los denunciados por sus esbirros, decretó varias sentencias de muerte, bastando para ser ejecutadas una simple orden suya.

Acudió al Rey una comisión de Valencia quejándose de tan brutal proceder, siendo aquélla desatendida y aun conminada con castigo si entorpecía la marcha del general Elio, considerado por Fernando como uno de los más firmes puntales de su Trono.

Exasperados los valencianos, tramaron una conspiración contra aquel odioso procónsul; pero fué descubierta y se fusiló á trece de los principales comprometidos, entre ellos el coronel Vidal, don Diego María Calatrava y don Félix Bertrán de Lis.

Murieron en Italia, á principios del año 1819, los padres del Rey, y éste dió muestras de dolor, quizás recordando que había acibarado la existencia de aquéllos con su comportamiento reprobable.

Casóse algunos meses después el Infante Don Francisco de Paula, hermano menor de Fernando, con la Infanta Doña Luisa Carlota, hija de los Reyes de las Dos Sicilias, mujer varonil y resuelta, á quien veremos jugar un papel importante en el transcurso del reinado de Fernando VII, cuando violentamente deshizo una trama absolutista, consistente en hacer pasar la sucesión de la Corona al Infante Don Carlos.

Mal hallado Fernando con su segunda viudez, ó deseoso de dar un heredero al Trono, pensó en contraer terceras nupcias, y el 11 de Agosto del mismo año 1819 participó al Consejo haber concertado su enlace con la Princesa María Josefa Amalia, hija del Príncipe Maximiliano de Sajonia. Hizo su entrada en Madrid el 20 de Octubre la nueva Reina, y advirtiéndose pronto que era tímida y apocada. Educáronla para el claustro y carecía de las condiciones que hubiesen sido necesarias á fin de influir en la voluntad de su marido, contrarrestando la influencia de los cortesanos palaciegos.

Tendían á aumentar los males del país y continuamente dirigíanse al Rey las provincias, haciéndole representaciones que eran, por lo común, desatendidas. Decíase en una de ellas:

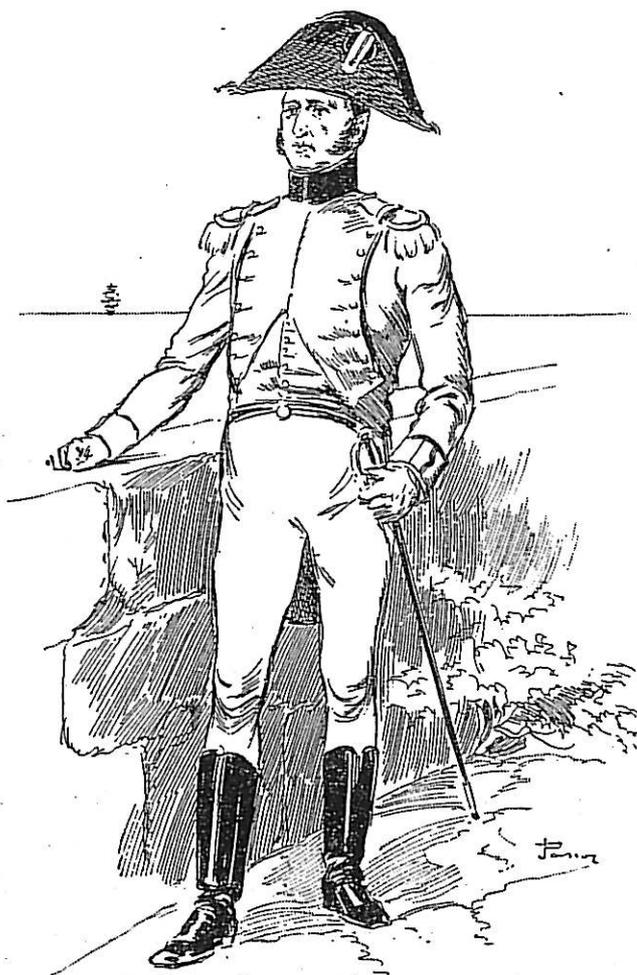
« Los gastos del Estado exceden en tal cantidad á los productos de las rentas, que ha sido preciso echar mano de los fondos particulares, arruinando los establecimientos mercantiles. Las rentas de la Corona sufren notable disminución en las provincias de Madrid, Barcelona y Cádiz y otras igualmente ricas y populosas... Nadie cumple lo que se le manda; las miserias se agolpan sin dar lugar las unas á las otras; el desorden de la Real hacienda es completo, y S. M. ha oído los clamores de muchos pueblos quejándose de la desigualdad en el reparto de las contribuciones y de los apremios extraordinarios con que se les molesta. »

El señor Flórez Estrada, á la sazón emigrado en Londres, publicó un manifiesto que produjo gran impresión, arrojando sobre el Rey la responsabilidad de cuanto venía sucediendo.

« Los españoles, escribía aquél, no ignoraban que después de las renunciaciones de Bayona, sin ser compelido, habíais, Señor, dado desde Burdeos la proclama en que encargábais á los españoles someterse á Napoleón. Ellos sabían que habíais escrito á éste desde Valencey felicitándole por sus victorias, por la misma inauguración de José, pidiéndole una sobrina para hacerla vuestra esposa, y solicitando el mando de una división de sus ejércitos para el Infante Don Carlos.

» Ellos no ignoraban que en este mismo tiempo vuestro augusto padre, aunque en la mayor mendicidad, jamás había dado á Napoleón una prueba que desmintiese el noble carácter y grandeza de un Rey oprimido y que, á pesar de tan triste situación, jamás dejó de socorrer á los españoles que han tenido el honor de presentársele, ni dejó de manifestar en público lo mucho que sentía los males de España.

» Ellos todos habían visto el decreto del Escorial, y los motivos en él publicados y circulados á la Nación por vuestro mismo augusto padre. Ellos sabían que la renuncia de Aranjuez había sido hecha en medio de un tumulto popular, sin consentimiento de la Nación y sin la menor fórmula previa de decencia, tan necesaria para la seguridad de los tronos, aun cuando se quiera prescindir de lo que á aquélla se debe.



Ejército Español.—Cuerpos destinados á la expedición de América.

Cantabria (Capitán) 1816.

» Ellos, finalmente, eran sabedores de que á los dos días de este extraño suceso, vuestro augusto padre había declarado nula la abdicación hecha en favor de V. M., de la que sería una contradicción desentenderse si obrasen atendidos únicamente al principio de legitimidad, por cuya sola virtud vuestros consejeros os quieren suponer Rey de las Españas. »

Este manifiesto era la voz de la revolución; pero Fernando y sus consejeros no querían escucharla.

Continuando el trasiego de ministros, al de Estado, Marqués de Casa Irujo, le reemplazó don Manuel González Salmón, que poco después era substituído por el Duque de San Fernando. Cesó el de Guerra, general Eguía, entrando en su lugar don José María de Alós, y desterróse al de Gracia y Justicia, don Juan Esteban Lozano de Torres, substituyéndole don Bernardo Mozo de Rosales, Marqués de Mataflorida.

El tenaz y temerario intento de someter por la fuerza de las armas las provincias sublevadas de Ultramar, hizo que el Gobierno, á mediados del año 1819, dispusiera el envío de otra expedición á América, reuniendo con tal objeto diez y seis mil hombres en torno de la bahía de Cádiz. La reunión de este numeroso ejército desarrolló los gérmenes de descontento depositados en el fondo de todos los corazones. La idea de verse transportados á América como á un destierro lejano en donde les estaban aguardando privaciones sin cuento, exasperaba á los soldados, al paso que la mayor parte de los jefes y oficiales sentíanse irritados sobre manera por las persecuciones que se ejercían continuamente, por los abusos y desórdenes que presenciaban á diario y por el influjo omnipotente de los frailes y de los curas.

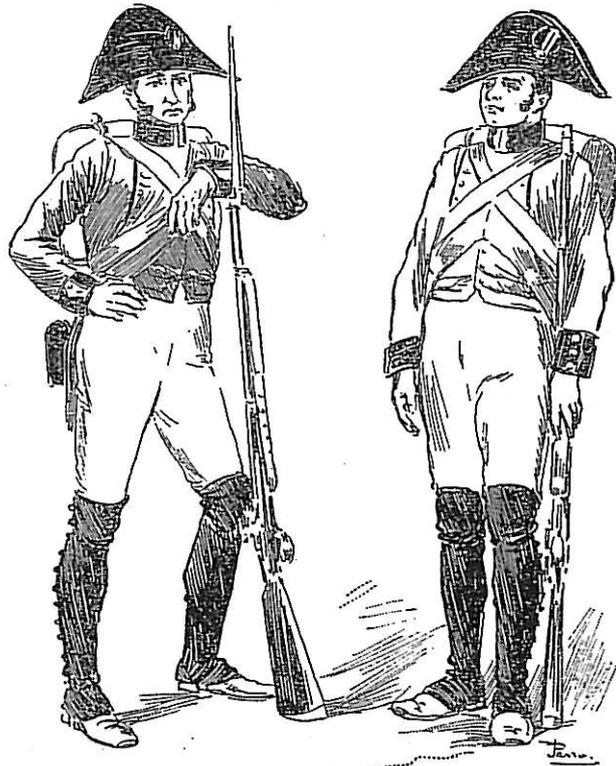
Aprovechóse estas disposiciones favorables á la insurrección por la masonería, en cuyo nombre los señores don Antonio Alcalá Galiano y don Juan Álvarez Mendizábal, trabajaron activamente para reclutar adeptos á fin de restablecer la Constitución de 1812. No tardó en concertarse un plan revolucionario y ya se había fijado el día, cuando el Conde de La Bisbal (1), general en jefe de las tropas, con el que creía contarse, según sus propias manifestaciones, concibió un temor repentino por haberse dicho que en Madrid cundían vagos rumores del proyectado movimiento. Deseando prevenir las revelaciones, resolvió sacrificar sus compañeros á su seguridad personal y, saliendo de Cádiz en la noche del 7 de Julio, cruzó la isla de León, desembarcando en el continente con algunos regimientos, asegurándoles que no serían transportados á América si ejecutaban puntualmen-

(1) Don Enrique José O'Donnell, Conde de la Bisbal, irlandés de origen, mandaba en Córdoba el ejército de reserva de Andalucía cuando Fernando regresó á España en 1814. Tenía fraguada ya una intriga para derribar la Constitución, cuando supo la próxima llegada del Rey á Madrid y, no sabiendo cuáles eran sus verdaderos propósitos, envióle un oficial de confianza para cumplimentarlo, con dos alocuciones diferentes; la una prodigaba elogios al sistema constitucional, y la otra ponía en las nubes las excelencias del poder absoluto. El oficial debía entregar una ú otra con arreglo á lo que oyese decir que pensaba hacer el Soberano, y como éste no disimuló sus intenciones, le hizo entrega de la última alocución.

te sus órdenes. Marchó con estas fuerzas á la ciudad del Puerto de Santa María, donde se hallaban los cuerpos más comprometidos, prendió á sus principales jefes, que eran los tenientes coroneles y comandantes Quiroga, Arco-Agüero, San Miguel, Riego, O'Daly y Roten, y apresuróse á comunicar la noticia al Rey haciéndole ver que acababa de salvar su Corona.

Este golpe de mano que valió la felicitación real y nuevos honores al traidor O'Donnell y á su cómplice el jefe de estado mayor, Sarsfield, hizo activar la salida de la expedición. Precipitóse la venida de los muchos buques mercantes que el Gobierno había fletado á subido precio en varios puertos de Francia é Italia para el transporte de las tropas; aprestóse el ejército al embarco y estaban terminándose los últimos preparativos, cuando llegó al puerto de Cádiz un barco procedente de la costa de Coromandel é introdujo en la ciudad el cólera morbo. Esta plaga fué al principio desconocida por las autoridades (1), mas no tardó en extenderse fuera de Cádiz, propagarse por los pueblos inmediatos y llevar el terror hasta Madrid. Inmediatamente se suspendió la salida de la expedición y destináronse las tropas á formar diferentes cordones sanitarios.

Dominóse la epidemia á los cinco meses, volvió el ejército á sus acantonamientos antiguos y reanudaron los oficiales sus trabajos de conspiración abortados en el mes de Julio. Desconfiando de los generales, resolvieron conferir la jefatura del alzamiento al teniente coronel don Antonio Quiroga, preso, aunque con poco rigor, en Alcalá de los Gazules. Dispuesto todo á fines de 1819, acordaron dar el golpe el día 1.º del año siguiente.



Gerona (Ligeros). *Granada.*
Ejército Español. — Cuerpos destinados
á la expedición de América.

(1) El primer médico que indicó el carácter de la enfermedad, se vió amenazado con la pena de presidio por agitador y alarmista.